



La sesión ordinaria N° 334 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 2 de mayo de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes y Miguel Schweitzer. La consejera Loreto Fontaine, estuvo presente durante toda la sesión a través de conexión telefónica. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva (s) Marta Gamboa y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:35 horas.

1. Acta

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del 14, 21 y 28 de marzo y del 4, 11, 18 y 25 de abril de 2018, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva (s) y el Presidente dieron cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Apelaciones ingresadas.
 - Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Programa de segunda titulación de Pedagogía en Educación Diferencial mención Trastornos Específicos del Lenguaje Oral.
 - Universidad Alberto Hurtado, Programa de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, mención Indagación Científica Escolar.
 - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Doctorado en Derecho.
 - Universidad Arturo Prat, Programa de Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación.
- b) CFT estatales. Informó que se envió oficio a los 5 CFT estatales constituidos para que informen la fecha de inicio de funcionamiento y para presentar su Plan de Desarrollo Institucional al CNEd.
- c) Reunión de Comité de Coordinación SINACES. El Presidente informó sobre la reunión del Comité SINACES, en que se abordaron los nudos críticos del Proyecto de Reforma de la Educación Superior, tanto para el CNEd como para la CNA. Señaló que la CNA asumió el compromiso de estudiar los aspectos problemáticos (especialmente el tema de las agencias de acreditación y la acreditación de doctorados) y de sistematizar las posibles vías de solución.

3. Universidad Miguel de Cervantes. Apelación de acreditación institucional.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva (s) realizó una presentación sobre la apelación de la Universidad Miguel de Cervantes respecto de la decisión de la CNA de no acreditarla institucionalmente. En ese contexto, presentó los datos generales de la institución, como su fecha de creación y certificación de autonomía; las declaraciones institucionales fundamentales (misión, visión, propósitos estratégicos), entre otros. Indicó que no se ha sometido a procesos de acreditación con anterioridad. Luego reseñó los hitos principales del proceso de acreditación que comenzó en marzo de 2017. Abordó algunos datos relevantes de carreras, matrícula, indicadores de retención, y número de profesores, incluyendo el número académicos con postgrado. Luego, detalló información sobre recursos educativos, biblioteca (número de volúmenes, títulos, metros cuadrados por alumno, etc.), entre otros indicadores.

A continuación, revisó las fortalezas y debilidades detectadas por la CNA en el proceso de acreditación. Entre las primeras, se detalló que, en el área de gestión institucional, cuenta con una estructura coherente con sus propósitos, y con políticas y mecanismos para seleccionar, contratar y capacitar al personal directivo, académico y administrativo. En el área de docencia de pregrado, se señaló que cuenta con mecanismos y procedimientos para la revisión de los programas que se aplican sistemáticamente y para la asignación de recursos de aprendizaje, entre otros aspectos. Entre las debilidades, se mencionó que el IAI no es suficientemente crítico, no está respaldado en evidencias y que hay inconsistencias en la información y en las definiciones institucionales. Además, en docencia de pregrado, hay falta de lineamientos en áreas disciplinares o carreras; no existe semejanza entre perfiles de egreso diurno y vespertino; la dotación docente es insuficiente para abordar el PGD; no hay formalización del perfeccionamiento; y respecto de los estudiantes no hay seguimiento de resultados de las acciones de apoyo.

Luego se realizó un análisis detallado de las observaciones por cada Criterio de Evaluación de universidades. Asimismo, se analizaron las observaciones realizadas por el CNED en el pronunciamiento de autonomía.

Seguidamente, el Consejo debatió en extenso y con detalle sobre cada uno de los aspectos de la apelación, reparando en que la institución no ha desarrollado indicadores precisos y que sus análisis son muy globales, lo que no permite hacer una buena reflexión institucional. Sobre lo financiero, se señaló que los datos muestran que está en una mejor posición que otras instituciones que están acreditadas y se destacó su compromiso con los estudiantes, lo que se refleja en el sistema de becas y se valoró también su aporte al tener un número significativo de estudiantes trabajadores, entre otros aspectos. Respecto de la gestión institucional, se consideró que cuenta con una misión y visión claras y consistentes con el quehacer institucional; una estructura organizacional y sistema de gobierno que son adecuados a los propósitos institucionales, con mecanismos apropiados y eficaces de control. Los recursos materiales existentes permiten satisfacer en un nivel suficiente las actuales necesidades del proyecto, no obstante, es necesario avanzar en establecer una política y un mecanismo concreto y acotado que se haga cargo de planificar, evaluar y actualizar los recursos físicos y materiales, en términos de infraestructura, equipos y recursos didácticos, que sean coherentes

con el modelo educativo y apropiados a los niveles y modalidades en que se ofrecen los programas.

El Consejo también advirtió la falta de un ejercicio reflexivo interno en la institución, teniendo en consideración las cuestiones de contexto y los cambios normativos que se están experimentando en el sistema nacional, que le permita detectar adecuadamente sus fortalezas y debilidades. Asimismo, debe mejorar su capacidad de autorregulación, explicitar mejor sus metas e indicadores, y evaluar el tipo de estudiantes al que se orienta, lo que la debe llevar a mejorar ostensiblemente su capacidad de autocrítica. Por otro lado, dado que la universidad tiene una oferta para un público particular, debe responder a la cuestión de cómo asegurar la calidad de los programas y de sus procesos, cualquiera sea su jornada y también de los programas a distancia. Respecto de los programas de postgrado debe asegurar la calidad del personal docente e instalar capacidades de investigación acordes con esa realidad, pues es necesario que existan equipos que hagan investigación que sustente esos postgrados.

El Consejo concluyó que, en términos generales, los antecedentes tenidos a la vista permiten concluir que la institución cumple, al menos, parcialmente con todos los criterios de evaluación, no obstante, existir debilidades en los de análisis institucional, recursos humanos, materiales, y estudiantes. Por lo anterior, el Consejo acordó por mayoría de sus integrantes acoger la apelación y otorgar la acreditación por 2 años. La consejera Matsumoto votó por rechazar el recurso.

4. Varios.

- a) **Estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente.** Se revisó la propuesta de invitados para la sesión.
- b) **Petición de la Universidad Alberto Hurtado.** La Secretaria Ejecutiva (s) señaló que la Universidad Alberto Hurtado, solicitó oficiar al presidente del Comité de Pares que realizó la visita a la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales Especialidad Indagación Científica Escolar, para que informe al tenor de su recurso y luego se le confiera traslado del mismo. Después de revisar los antecedentes, el Consejo no consideró procedente acceder a aquello, toda vez que la opinión del Comité de Pares consta en el Informe de Evaluación que emitió dentro del proceso de acreditación, formando parte de los antecedentes en estudio para la resolución del recurso.
- c) **Apelación CFT Manpower.** La Secretaria Ejecutiva (s) realizó una presentación de los antecedentes del recurso de apelación interpuesto por el CFT Manpower en contra de la decisión de no acreditación institucional pronunciada por la CNA. Entre ellos, detalló los antecedentes generales de la institución y sus declaraciones fundamentales (misión, visión, propósitos). Se revisaron las carreras y los datos de matrícula, cuerpo docente y otros antecedentes. También se contrastaron estos datos con otras IES similares. Luego, recordó las líneas de acción que le señaló el CNED al momento de certificar su autonomía en el año 2016. Asimismo, se analizó la estructura de la apelación, con los principales argumentos de la institución y se describieron los

aspectos debatidos, contrastándolos con lo señalado por la CNA en su resolución. Por último, se analizaron en detalle las fortalezas y debilidades detectadas por la CNA.

El Consejo encargó revisar si se separó suficientemente el CFT del *holding*, y verificar los integrantes del nuevo socio. También encargó revisar cuál es el origen de las deudas y desde cuándo se estableció el "semestre adicional" y si este es pagado o no.

- d) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva (s) hizo entrega a los consejeros del calendario de las próximas sesiones hasta el 6 de junio de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 15:57 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 334.

 Pedro Montt Leiva Presidente		 Alejandro Espejo Silva Consejero	
 Loreto Fontaine Consejera		 Kiyomi Matsumoto Consejera	
 Lorena Meckes Consejera		 Miguel Schweitzer Consejero	
 Marta Gamboa Valenzuela Secretaria Ejecutiva (s) Consejo Nacional de Educación			



Marta Gamboa V.

Marta Gamboa V., Secretaria Ejecutiva (s) y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión de hoy 2 de mayo de 2018, la consejera Loreto Fontaine participó simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.